MONTEVIDEO — Jueves 25 de Febrero de 1892 — EDICION DE LA TARDE — Año XIII Núm. 3.404

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina y ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

AVISOS
Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris ...... Señores Amedee Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
» » ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
» Europa..... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Febrero 25 (10 a. m.)—[illegible] en la política militante. Los trabajos [illegible] de la nueva coalicion [illegible] en busca de mayor número de adhesiones, mientras los comités de los [illegible] se disponen á organizar [illegible] en igual sentido, que coincidan con la [illegible] de las convenciones electorales.

[illegible] la candidatura del señor Roque Saenz Peña [illegible]

Buenos Aires, 25 (10.50 a. m.)—Encuéntrase [illegible] Zoller, distinguido periodista alemán, redactor de la *Gaceta de Colonia*, [illegible] de Alemania. [illegible]

[illegible]

—Partirá mañana por vía Mendoza el ministro [illegible] de Bolivia, doctor Baptista.

[illegible] Cámara de Comercio Italiana y delegados del comercio [illegible] Génova, [illegible]

—La asamblea suspendióse en medio del tumulto, [illegible] y protestas.

—El remate del vapor *Tallapoosa* [illegible]

—Llegó anoche el crucero *25 de Mayo*.

—Hoy se ha desarrollado con carácter epidémico la difteria y otras enfermedades infecciosas, [illegible]

[illegible] murió cumpliendo con su deber el 7 de Febrero de 1892 en los comicios de la parroquia Santa Lucía. Al patriotismo y valor cívico.—Sus amigos.»—

En el momento de depositar la placa hablarán los jóvenes Luis Palma, César Negri y Clemente Bag[illegible].—*El corresponsal*.

Buenos Aires, 25 (12.55 p. m.)—El ministro [illegible] pasó una nota á la caja de conversion relativa á [illegible]icion de acciones del nuevo Banco de la Nacion.

[illegible]se en ella al jefe el término en que permanecerá abierta la suscricion.

Créese que señalaráse del 1.º al 20 de Marzo.

—El Consejo Deliberante celebra sesion secreta. Trataráse de las dificultades que parece suscitarse con motivo de la negociacion de títulos de la deuda municipal consolidada con Salomonshon.

El Consejo desea que los cupones de títulos sean recibidos en pago de la contribucion directa por 30 % que correspóndele á la Municipalidad, lo que valorizaría la cotizacion en plaza de esos papeles.

—Parece que la solucion de la venta del *Aquila* tiende tocar á su fin.

El Gobierno chileno pidió rebaja del precio de 150.000 libras.

Lavarello créese rebajará algunos miles libras.

Dícese que vendrán los oficiales de marina con tropa suficiente para conducir al *Aquila* á las costas chilenas.

—Suscitóse un conflicto entre el gobernador de Tucuman y la Cámara de Diputados de la misma provincia.

—Oro 347.77. —*El corresponsal*.

Agencia Havas

Paris, 25—El nuevo ministerio no está todavía oficialmente constituido, sin embargo, la lista siguiente parece tener algunas probabilidades de éxito.

El señor Rouvier, presidente del consejo, ministro de Hacienda.

El señor Ribot, ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Constans, Ministro del Interior.

El señor Loubet, Ministro de Justicia.

El señor Burdeau, ministro de Instruccion Pública.

El señor de Freycinet, ministro de la Guerra.

El señor Raynal, ministro de Marina.

El señor Faure, ministro de Obras Públicas.

El señor Jules Roche, ministro de Comercio.

El señor Develle, ministro de Agricultura.

Buenos Aires, Febrero 25—El [illegible] estragos en la hacienda vacuna en diferentes establecimientos de campo de la provincia de Buenos Aires.

—El interventor Uriburu en Mendoza dará hoy un decreto declarando terminado su cometido [illegible] á la capital.

—El senador Dardo Rocha adhiérese á la candidatura de Luis Saenz Peña.

—La Comision del comercio continúa activa propaganda en favor de la misma candidatura.

—[illegible] *25 de Mayo* [illegible] la rada exterior de regreso de la costa del Atlántico, donde capturó cuatro buques que estaban cargando clandestinamente guano, entre ellos el pailebot oriental *Sirio* que ya tenía á su bordo 500 pieles de lobos marinos pescados en las islas argentinas de la Patagonia.

—Fracasó definitivamente el acuerdo en la provincia de Córdoba.

—Háblase aquí de regreso de Chile el señor Thompson, [illegible]

—Prepáranse grandes fiestas para el carnaval en Mar del Plata.

—La municipalidad de la capital abrió licitacion para las obras de saneamiento del arroyo Maldonado.

—Llovió ayer abundantemente en diferentes puntos de la campaña. Hoy sigue tiempo nublado.

—Son numerosas las listas de candidatos que figuran para la asamblea de hoy en la Bolsa, para reemplazar las vacantes de la Cámara sindical de comercio.

—Proyéctase la fundacion de una escuela politécnica.

Via Galveston

Madrid, 24—Grandes inundaciones asolan en estos momentos varios pueblos de la península, debido á un repentino derretimiento de nieves caidas en estos últimos dias.

El agua inundó totalmente las provincias de Granada, Málaga, Almería y Córdoba, amenazando tambien la ciudad de Adra. Están además inundadas una parte de [illegible], Sevilla y la campiña que rodea á Velez y Málaga.

El Guadalquivir [illegible] inundando las orillas y la ciudad de Churriana. Los daños son incalculables.

Cairo, 24—Despues que lord Salisbury [illegible] el sultan [illegible] irrevocablemente de conformidad con el kedive. El gabinete egipcio apoya la actitud de Salisbury.

Paris, 24—Nota viva excitacion en los círculos [illegible] recibidas [illegible] dinamita [illegible] por [illegible] en[illegible] alrededores [illegible] Guárdase la [illegible]

Roma, 24—Anúnciase que el rey Umberto visitará á Inglaterra en el próximo mes de Julio.

Lisboa, 24—Suicidóse con un tremendo tajo en la garganta el [illegible] de los ferro-carriles portugueses, señor Rodriguez Vasconcellos, implicado en los recientes disturbios financieros que provocaron el arresto de altos personajes, incluso el presidente del Banco Lusitano.

San Petersburgo, 24—El czar nombró al príncipe Galitzing para restablecer el órden en la administracion del gobierno de Tobolski, donde reina [illegible]

Lisboa, 24—El rio Tajo está á cinco piés mas alto de su nivel normal y continúa subiendo. Los habitantes de las orillas están levantando diques para protegerse de la inundacion.

N. B.—La Agencia Havas no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la Via Galveston.

Berlin, 22—Se ha comprobado que el gobierno [illegible] division [illegible] to de ley [illegible]

[illegible] revelaciones [illegible] dice que [illegible] Instruccion pública [illegible] lo hizo [illegible] órdenes del [illegible] añadiendo [illegible] elaborado [illegible] el conde [illegible] radas antes que fueran presentados [illegible] Zedlitz y que empleóse ese medio por querer el emperador abrirse un camino para introducir el proyecto en el Landtag.

Lóndres, 22—Un gran buque, del que ignórase aún el nombre y se supone sea español, naufragó en Penzance (Inglaterra.)

Témese que todas las personas que se encontraban á bordo hayan perecido ahogadas.

Berlin, 22—El oficial militar Kober ha sido condenado á un año de prision y á la degradacion, por haber mandado hacer ejercicios á los reclutas en camisa.

Comerciales

Buenos Aires, 25—Onzas, 56.70.
Esterlinas, 17.60.
Empréstito interno, al contado, 60.30.
Sale *Vénus*.

NOTICIAS GENERALES

Ministro español—En el vapor *Ciudad de Santander* llegó hoy don José de la Rica, nuevo ministro de España en este país.

Le acompañan su señora esposa y una hija.

El general Vazquez—Con procedencia del Salto llegó hoy el general don Eduardo Vazquez.

Nuestra representacion diplomática en el Brasil—Podemos asegurar que el señor don Blas Vidal ha aceptado el puesto de ministro de la República en Rio Janeiro, que lo desempeñó anteriormente y estaba vacante por el reciente ingreso del señor Bauzá en el nuevo ministerio.

A 20 años de Penitenciaria—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Modesto Machado por imputacion de homicidio en las personas de los hermanos Royano y otros delitos.

Atento á lo que resulta del anterior veredicto, y Considerando: que por la tercera proposicion el jurado declara la forma en que se cometió el asesinato de los hermanos Royano, cuyo procedimiento por parte del encausado importaba legalmente una audacia refinada ó una impunidad asegurada.

Considerando: que el Jurado en su última proposicion si bien establece circunstancias agravantes no ha establecido probada la existencia de hechos que sin variar en nada lo establecido en la tercera proposicion, modifican las circunstancias agravantes de los hechos.

Considerando: que siendo tanto beneficioso para el delincuente la aplicacion de las leyes [illegible] cuando tuvo lugar el hecho, es de justicia su aplicacion.

Considerando: que dado los términos del veredicto y mas que todo lo que contiene la segunda parte de la última proposicion, es de estricta aplicacion lo dispuesto por la partida séptima tít. 31 ley 8.

Por estas consideraciones, fallo: condenando á Modesto Machado á la pena de veinte años de Penitenciaría y al pago de las costas procesales. Ejecutoriada, elévese al Superior.—*Andrés Montaño*.

Una denuncia—Señor jefe político y de Policía del departamento de Canelones, comandante don Luis Quiroldo [illegible]. Respetable señor:—Confiando en la rectitud [illegible] V. S. [illegible] para poner coto á las arbitrariedades cometidas por sus subalternos, [illegible] comandante José M. Roldan. [illegible] señor Roldan y que los *guardias civiles* dejan de cumplir con sus deberes, por estar ocupados en mandados de familia.

Por otra parte, el dia 7 del corriente fuí comisionado por el comisario para proceder á la prision de varias personas, órden á la que dí fiel cumplimiento y ¡cual no fué sino mi asombro, cuando al poco tiempo veo al comandante Roldan bebiendo amigablemente en un almacen, con los mismos á quienes momentos antes habia ordenado prender!

V. S. tiene conocimiento ya de otros atropellos cometidos por el mismo señor Roldan y difícil me seria enumerar los que diariamente comete faltando así á los respetos debidos á la sociedad; pero los que dejo citados, imponen un severo castigo al audaz caciquillo que valido de su autoridad, demuestra evidentemente tener sentimientos que están en pugna con el grado de civilizacion y cultura á que hemos llegado.

Por todas estas consideraciones espero de la benevolencia del señor jefe político se sirva averiguar la verdad de lo que dejo expuesto y aprovechando la oportunidad, me es grato saludar á V. S. con la consideracion más distinguida.—Dios guarde á V. S. muchos años.—La Paz, Febrero 24 de 1892.—*Manuel Castro*.

La Paz, calle Comercio núm. 28.

Un extrangulador—El hecho á que se refiere el siguiente veredicto, pronunciado ayer por el Jurado, ocurrió en la calle Maldonado:

1.º que que está probado que en la noche del 19 de Noviembre de 1889, el encausado Antonio Segundi no dió muerte á Agustin Callero, extrangulándolo con una pañuelo.

2.º que está probado segun confesion indivisible en este caso, que Callero le dió una trompada por lo que el encausado se extralimitó en su derecho de defensa dándole muerte.

3.º y último: Que está probado que existe en favor del encausado la circunstancia atenuante de haber confesado su delito sin testigos presenciales del hecho.

Y lo firman de que doy fé—*Montaño—Peña—Tray—Cámpora—Weiker*—Ante mí, *Miguel Furriol* actuario.

—En la vista fiscal se pide once años de prision para el encausado.

Ecos judiciales—Hoy prestó declaracion ante el señor juez Correccional, doctor Platero, el encausado José Sele, el cual se encuentra preso en la Cárcel Correccional acusado de escándalo y desacato á la autoridad.

—A conocimiento del juez Correccional, doctor Platero, fueron pasados por la Jefatura Política los antecedentes relativos al robo efectuado á Demetrio Zaballo.

El doctor Platero ha mandado instruir el correspondiente sumario.

—En la causa seguida por ante el Juzgado Correccional contra Donato Camarote por estafa, el juez doctor Platero ha dictado auto de sobreseimiento.

—El juez del Crimen de 2.º turno, doctor Montaño, ha dictado auto de sobreseimiento en el sumario instruido con motivo de la muerte de Modesto Bogado.

—En la causa seguida por el Juzgado Correccional contra Ignacio Milano y Antonio y Pedro Montemore por escándalo y desacato á la autoridad, se ha dictado sentencia definitiva.

El juez doctor Platero declara probado que el 20 de Abril del año 1890, habiendo faltado el prevenido Ignacio Milano á una disposicion policial al ser reducido á prision por el guardia civil Ranelio Amaya lo acometió á golpes, pretendiendo desarmarlo,—tomando participacion en este hecho los procesados Antonio y Pedro Montemoro.

Está igualmente probado que en el mes de Setiembre del año antes citado el procesado Ignacio Milano produjo un gran escándalo en el almacen de la calle Goes, desacatando á la autoridad que quiso aprehenderlo.

Por estas resultancias y consideraciones y teniéndose presente la reincidencia del procesado Milano, el doctor Platero lo condena á la pena de 6 meses de prision y á los procesados Pedro y Antonio Montemoro á la pena de cuatro meses y medio de prision.

—El Consejo Nacional de Higiene Pública ha remitido á conocimiento del juez del Crimen de 2.º turno los antecedentes relativos á Santiago Caniele y Baldomera Cabral por imputárseles el ejercicio ilegal de la medicina.

—Fueron pasados á conocimiento del señor juez del crimen de 2.º turno los antecedentes referentes á Martin Figuerola, acusado de la muerte de Hilario Figuerola.

Martin Figuerola se encuentra preso en la cárcel Penitenciaria y hoy será llamado á la presencia del juez doctor Montaño, para que preste declaracion.

—A los efectos de la consulta de derecho ha sido elevada por el juzgado del Crimen de 2.º turno al Superior Tribunal de Justicia la causa seguida contra Manuel Cardozo y Cristóbal Fernandez por violacion.

El asunto del Consejo de Higiene—Carta del doctor Espinosa—Señor director de El Siglo.—Muy señor mio:—En la seccion «Ecos del dia» de *La Razon* de ayer he leido un suelto con [illegible] el Consejo [illegible] dicha corporacion [illegible] director de la Asistencia [illegible] resolviendo á [illegible] que *galantemente* [illegible] tres médicos seccionales [illegible] todo esto con [illegible] aceptar lo [illegible] arbitrariedad de [illegible] la asistencia [illegible] director de [illegible]

La persona que ha suministrado esos datos á su [illegible] verdad, en [illegible] sin duda, [illegible] ó forma [illegible]

El Consejo de Higiene [illegible] nombrado en todo [illegible] Pública.

Llegada la fecha [illegible] á dicho [illegible] el Consejo [illegible] la *Comision* [illegible] funciones [illegible] siguiente nota [illegible] acuerda con [illegible]

Montevideo, Enero 9 de 1892.—Pongo en su conocimiento [illegible] corporacion [illegible] direccion de [illegible] desde la [illegible] á cargo de [illegible] se conoce [illegible] tanto, dirigida [illegible] de la corporacion.

La reforma de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de [illegible] director [illegible] consecuencia, [illegible] momentos [illegible] para proveerse [illegible] Consejo el [illegible] cometido las [illegible] decisorio á la llamada Comision Directiva, y tan es evidente, que la expresada plaza estaba vacante en la fecha que se expidieron los decretos de que se trata, que con posterioridad de esa fecha, el Consejo debia celebrar sesion en la cual se procederia al nombramiento efectivo de director de la Asistencia, segun lo comprueba el siguiente aviso de Secretaría:—Consejo de Higiene.—Montevideo, 18 de Febrero de 1892.—Se cita á usted para la sesion que celebrará el Consejo mañana á las 5 p. m. Se previene que se tratará sobre nombramiento efectivo de director de la Asistencia Pública Domiciliaria.—*La Secretaría*.

Queda pues, demostrado que el cargo de director de la A. P. D. no fué nunca provisto por el Consejo.

Por lo que respecta al nombramiento de otros médicos seccionales, y al *reparto* del sueldo del director entre éstos, es tambien falso que se haya hecho tal cosa, si bien alguien hizo una mocion que no fué tomada en cuenta, segun consta del acta respectiva; y si el Consejo lo hubiera hecho, habria procedido ilegalmente, porque el reglamento determina el número de médicos de seccion, y el aumento de éstos era materia de una reforma prévia.

Pero, si falso es que el Consejo haya nombrado director de la Asistencia, mas falso es que haya comunicado nombramiento alguno al Gobierno, pues la misma resolucion tomada respecto del interinato de la comision directiva, no fué nunca comunicada al Ejecutivo.

Puedo afirmar sin temor de ser desmentido, y es fácil comprobarlo en las Secretarías del Consejo y del Ministerio de Gobierno, que en todo este año la espresada corporacion no ha dirigido al gobierno una sola palabra sobre acto alguno que se relacione con la A. P. D.; siendo su primera comunicacion la nota acusando recibo de los decretos espedidos por el Ejecutivo, en la cual se permite hacer apreciaciones sobre la conducta del que suscribe como director de la asistencia que he creido conveniente acusar ante los tribunales ordinarios, por el delito de calumnia,—sin perjuicio de contestarla como merece en la oportunidad debida.

Con lo expuesto queda evidenciado como la claridad del dia la falsedad de los dos hechos fundamentales de que trata el suelto de que me ocupo.

El Consejo no habia provisto el cargo de director de la asistencia, ni tampoco habia dirijido una línea al Gobierno sobre acto alguno que se relacionara con la institucion.

En cuanto á la correccion y legalidad con que ha procedido el gobierno en este asunto, es tan evidente, que los mismo señores renunciantes no se han atrevido á decir sobre ello una palabra.

Los artículos 1.º y 2.º del reglamento reformado establecian lo siguiente:

1.º El servicio médico de la asistencia pública domiciliaria se compondrá de tres facultativos, que serán nombrados por el Superior Gobierno á propuesta del Consejo de Higiene.

2.º Los médicos de la asistencia pública domiciliaria desempeñarán sus funciones bajo la dependencia inmediata del Consejo de Higiene.

El Consejo nombrará anualmente uno de sus miembros director del servicio de la asistencia pública domiciliaria.

Por esta última parte el director de la Asistencia venia á tener una movilidad que estaba en contradiccion con la estabilidad de que gozan los otros empleados de igual carácter.

El hecho además de tener los médicos seccionales dependencia inmediata del Consejo, con prescindencia del director, habia obstaculizado en mas de un caso el buen servicio.

El gobierno procediendo indiscutiblemente dentro de sus atribuciones, consideró conveniente reformar las disposiciones precedentes y espidió el siguiente acuerdo.

«Ministerio de Gobierno—Acuerdo—Montevideo, Febrero 16 de 1892—El presidente de la República acuerda: Artículo 1.º La facultad que le confiere al Consejo de Higiene Pública el Reglamento para la asistencia pública domiciliaria en sus artículos 1.º y 2.º, queda limitado únicamente á proponer á la superioridad los tres facultativos para el servicio médico, reservándose el gobierno el derecho de proveer la plaza de su director, ya sea entre los miembros del Consejo ó bien entre los facultativos debidamente patentados.—Art. 2.º Comuníquese y dése al L. C.—HERRERA Y OBES—Luis E. Perez.»

En consecuencia de esta resolucion, se expidió con posterioridad el siguiente decreto cuyo preámbulo es mas ó menos el siguiente:

En virtud de lo que determina el acuerdo fecha 16 del corriente, por el cual se limitan las facultades que le confieran al Consejo de Higiene los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de la Asistencia P. Domiciliaria á proponer al Gobierno los tres facultativos para el servicio médico; reservando éste proveer el cargo de director, el Presidente de la República, decreta:—Artículo 1.º Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al doctor don Manuel M. Espinosa.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—HERRERA Y OBES—Luis E. Perez.

Hé aquí la verdad de los hechos—¿dónde está pues, la arbitrariedad y el úkase? Se pretenderá acaso negar al Ejecutivo el derecho de reformar sus reglamentos dentro de las formalidades legales, como se hace todos los dias?

Por lo que respecta á la insistencia con que se quiere hacer resaltar el desprendimiento del doctor Berro para el sueldo que le corresponde al director de la Asistencia,—en contraposicion á la avaricia mia cobrándolo, solo diré: que es profundamente ridículo hablar de la *recomendable galantería* de dicho señor, declarando que no percibiria sueldo como director de la Asistencia. El doctor Berro, que recibe su mesada de 450 pesos mensuales como representante, *no* puede recibir otro sueldo á la vez, si bien quizá dicho señor profese la doctrina de que pueden recibirse á la vez *dos sueldos presupuestados*, por cuanto durante casi un año estuvo recibiendo sueldo por el presupuesto del Hospital del Caridad, y por el presupuesto del Consejo de Higiene, en la época que sus miembros tenian sueldo. Por lo demás, de todos los señores del Consejo, el único que podria recibir el sueldo del director de la Asistencia, es el que suscribe, por no tener otro cargo rentado que ese; siendo así, que todos los demás miembros gozan de sueldo por concepto de otros empleos que tienen.

En cuanto á la indicacion que se dice haber hecho para que se demorase una resolucion, es tan falso como todo lo anterior;—lo que hubo fué solamente que, habiéndoseme querido impedir que me enterase del contenido de una nota, consideré que habia llegado uno de esos casos en que es necesario llamar las cosas por su nombre.

Ahí tiene el señor director la verdad de todo este pretendido conflicto, con el que se quiere hacer barullo tal vez con el propósito de ejercer presion sobre resoluciones legalmente tomadas, cuyo conflicto consiste en que algunos de los miembres del Consejo hayan renunciado el cargo que desempeñaban gratuitamente, cargo que algunos de ellos habian manifestado deseos de abandonar antes de ahora.

Saluda al señor director con toda consideracion.—*M. M. Espinosa*.—S c. Febrero 25 de 1892.

Ecos marítimos—El vapor inglés *Potosí*, salió ayer de Lisboa con destino á Montevideo y Pacífico.

Estará aquí el 16 de Marzo.

Hoy sale de Rio Janeiro en viaje al Rio de la Plata y Pacífico el vapor inglés *Iberia*.

Estará aquí el 29 del corriente.

El vapor italiano *Las Palmas* llegó el 23 del corriente á Rio Janeiro, y salió de ese puerto el mismo dia á las 6 p. m., con destino á Montevideo.

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

Juan Castané, español, 73 años, viudo, apoplegia cerebral, Tacuarembó 220.

Cayetano Vitor, oriental, 9 meses, pulmonia doble, Constitucion 67.

Los bailes en el Club Uruguay—Los bailes en el Club Uruguay se efectuarán el mártes de Carnaval y el domingo 6 de Marzo.

Sucesos sangrientos—La comisaría de la 3.ª seccion dió cuenta á la Jefatura que en el Corralon Municipal, calle Estanzuela núm. 15, se trabaron en pelea Juan Gimenez y José Sanchez, este último empleado de la limpieza pública, resultando Sanchez con una herida penetrante en el costado izquierdo del cuerpo y Gimenez con una herida en la cabeza.

De las averiguaciones practicadas resulta, segun declaracion del testigo, que Gimenez provocó á Sanchez y hubo entre ellos un fuerte cambio de palabras, de las cuales pasaron á las vias de hecho, dando por resultado que Sanchez le diera una bofetada á su contrincante y éste le infiriera una herida con una navaja, agrediéndolo á la vez el citado Sanchez con un arreador, con el que le infirió la herida en la cabeza antes indicada á Gimenez.

El arma con que Gimenez hirió á Sanchez no pudo ser encontrada.

Los heridos fueron reconocidos por el médico forense doctor don Juan H. Grolero, quien manifestó que la herida de Sanchez era grave, despues de lo cual fueron ambos contrincantes trasladados al Hospital de Caridad, en calidad de presos.

—La comisaría Sud remitió presas á Leonarda Fernandez y Amparo Suarez, las cuales en la mañana de hoy siendo como las siete, en la calle Yerbal frente al núm. 27, despues de haber mantenido un cambio de palabras y dado un gran escándalo, se trabaron en pelea.

Resultó la primera con una herida que abraza desde el costado izquierdo del pecho á la altura del cuello hasta el costado derecho del mismo, inferida por la segunda con un cortaplumas. Así mismo le dió Amparo á Leonarda un mordisco en el pecho y le hizo varios rasguños en el rostro. La herida fué reconocida por el doctor don Juan H. Grolero y remitida al Hospital de Caridad en calidad de presa.

—La comisaría de la 5.ª seccion dá cuenta de que en la calle Gaboto esquina Canelones, se encontraban ayer los menores Enrique Batalla (a) *Ruso*, Juan y Nicolás Esperanza y Cayetano Milardo, los que tuvieron una disputa con Batalla.

Este último levantó por los brazos á Cayetano Milardo y los citados hermanos Esperanza recojieron piedras tirándoselas á Milardo y dando por resultado que éste recibiese una herida de alguna consideracion en la parte izquierda de la frente.

El mencionado Batalla logró fugar.

El herido fué reconocido por el doctor Tagle y enviado al Hospital de Caridad en calidad de preso.

Los hermanos Esperanza, fueron enviados á la Jefatura.

Casualmente—La comisaría de la 1.ª seccion dió cuenta á la Jefatura que el menor Luis Arnaud, fué herido, al parecer casualmente, por el wagon núm. 40 del tranvía de la Union.

El citado menor se encontraba sentado en el cordon de la vereda en la calle Colon casi esquina Piedras y como en ese momento pasaba el wagon mencionado, segun declara el guarda-tren del mismo, Ricardo Campana, el cochero le gritó que se retirase, á lo que el menor no hizo caso, sufriendo entonces una pequeña herida en la pierna izquierda.

Fué reconocido por el doctor Tagle, y enviado al Hospital de Caridad.

Escándalos—La comisaría de la 3.ª seccion, remitió á dos individuos por promover escándalo en la vía pública.

De mala bebida—La Comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo que en estado de ebriedad penetró en la casa calle Vazquez núm. 208, armado de una daga, con el propósito, segun él, de dar muerte á la mujer Pilar Villanueva, lo que no consiguió por la pronta intervencion de varios vecinos, que lograron sacarlo del interior de la casa. Al salir á la calle cayó al suelo, infiriéndose una pequeña lesion en la cabeza, la que fué reconocida por el médico forense doctor Ta[illegible]

Renuncia del coronel Estéban Martinez—Confirmando los rumores que habíamos consignado, se nos asegura que el coronel Estéban Martinez, jefe del 3.º de Caballería, ha presentado renuncia del mando de ese cuerpo.

Le será aceptada.

Consejo de Higiene—Hoy tendrá lugar en el ministerio de gobierno una conferencia con los miembros del Consejo de Higiene, á fin de arreglar satisfactoriamente el incidente que dió motivo a la decision del Consejo de presentar su renuncia.

Hospital de Caridad—En las últimas 24 horas transcurridas, entraron enfermos: Civiles 20, militares 2, mujeres 1; total 23. Orientales 2, españoles 4, franceses 3, italianos 9, brasileros 1, belgas 2, árabes 1, se ignora la nacionalidad 1; total 23.

Salieron de alta: Civiles 11, militares 5; total 16. Orientales 8, argentinos 1, españoles 4, italianos 3; total 16.

Febrero 24—Entraron: Gregorio Lopez, español, zapatero, con herida por rozamiento de la pierna izquierda.

Luis Bernardo, italiano, lustrador, con contusiones de la pierna izquierda.

Enrique Oiglioli, italiano, peon, con herida por desgarro del muslo izquierdo y contusion del abdómen.

Febrero 25—Cayetano Mibido, italiano, bizcochero, con herida contusa de la region superciliar izquierda y frontal del mismo lado.

Existencia de enfermos hoy 25:—Civiles 277, militares 17, mujeres 93; total 387.

Departamento de Rio Negro—Independencia (Fray Bentos) 22 de Febrero—En el vapor *Labrador* vinieron varias boyas, para ser colocadas en el rio Uruguay.

—Ha vuelto al ejercicio de sus funciones el jefe de Serenos señor Juan J. Blanco, quien se encuentra bastante mejorado de la herida que recibió en cumplimiento de sus deberes.

—El rio Uruguay crece con rapidez desde ayer.

—Dentro de breves dias volverá al ejercicio de sus funciones en la Aduana, completamente mejorado de su dolencia, el señor Gregorio V. Goyeneche.

—Sigue muy mal de salud, en el pueblo de Berlin, la señorita Josefa Perez.

—Encuéntrase gravemente enferma en su establecimiento de campo la señora de Lynch, madre de los conocidos caballeros de ese apellido empleados en la fábrica Liebig's.

La Tessero—El 25 de Enero falleció en Turin la conocida y excelente actriz italiana Adelaide Tessero Guidone, quien en varias épocas honró nuestros teatros y obtuvo merecidas ovaciones.

Habia nacido en 1841 y desde Setiembre último estaba retirada de la escena á causa de enfermedad.

Exposicion-feria—El doctor Camp, jefe político del departamento de Soriano, ha recibido 500 pesos, con cuya cantidad contribuye el Gobierno á la exposicion-feria de ganadería, agricultura é industria, que el 19 de Abril próximo se inaugurará en Mercedes.

—El señor Massüe ha presentado á la Comision el proyecto de presupuesto de los trabajos que deben hacerse en el local designado, ascendiendo su total á $ 1001.

La propuesta de carpintería la hizo el industrial don Angel Rienci.

El ex-inspector señor Bersetche—Hállase aquí el ex-inspector escolar del departamento de Soriano don Bernardo Bersetche.

Se propone levantar los cargos que dieron mérito á su destitucion.

Triunfos de Oxilia—Van en seguida los juicios de *Corchea* respecto á los dos conciertos que ha dado en Paysandú el tenor Oxilia, en compañía de los señores Angelini, Irigoyen, Tió y Carmona:

«Cantó Oxilia la romanza de la ópera *Duca d' Alba*, de un modo admirable, luciendo sus notas claras y vibrantes, y matizando ciertos pasajes con tal delicadeza y precision que es pálido cuanto pudiéramos decir.

Asediado por la ruidosa ovacion que obtuvo, el galante artista parece que se hubiera propuesto fanatizar á su auditorio, valiéndose para ello de la *Siciliana* de *Cavallería Rusticana*. Voz, frases, gracia, delicadeza, de todo lo bueno, en la acepcion artística, hizo gasto el tenor Oxilia al cantar esa pieza que es de difícil interpretacion aunque no lo parezca.

Solicitado con toda cargosidad (es de justicia decirlo), el amable artista, siempre deferente, repitió la «Siciliana», y á haber oido los pedidos reiterados del público, la habria cantado diez veces por lo menos.

Es indescriptible el entusiasmo que se apoderó del público, maravillado ante tanta belleza.»

—Respecto al segundo concierto, que se efectuó el 22, dice así *Corchea*:

«Anoche cantó con voz más nítida y sonora: su garganta arrancó cascadas de sublimes armonias en la preciosa romanza de Logheder *Se tu la vedi*, lo mismo que en la Siciliana, de Mascagni, de *Cavallería Rusticana*.

Acometió las notas con valentía y obtuvo un éxito brillante y estruendoso.

En ambas romanzas se le aplaudió con frenesí, con verdadero delirio, y distinguidas señoritas de la cazuela le arrojaron bellos ramos de flores, en profusion tal, que alfombraron el escenario, y que el eximio artista recogia con hondo reconocimiento en el corazon, que se reflejaba en su sonriente y simpático rostro.

El brillante concierto terminó con el duo de *La forza del destino*, cantado por Oxilia y Angelini de una manera que excede á toda ponderacion.

Requeridos con insistencia repitiéron el duo, siendo saludados al final con una merecida ovacion.»

Departamento de Minas—Fué aprehendido por la policía de Gutierrez un vasco francés, cuyo nombre no ha querido declarar, que dias pasados cometió un robo en la fonda de don Félix Placé, consistente en nueve argentinas, treinta pesos plata y un reloj y cadena de oro, todo lo cual fué ocupado por el comisario.

—El jóven don Manuel Silveira, que habia ido á pasar unos dias en casa de su amigo el maestro de escuela señor Llorente, fué encontrado muerto en el lecho, empapado en sangre que habia arrojado por la boca.

El robo en San José—Dice un colega:—La Jefatura Política de la capital recibió anoche una comunicacion del señor jefe político de la ciudad vecina, doctor Dónovan, en la cual se anunciaba que habian sido reducidas á prision las personas cuya captura fué requerida aquí por estar acusadas de un importante robo efectuado en San José, consistente en alhajas por valor de 2,500 pesos, de que fué víctima el señor don Luis Lanter establecido con relojería y joyería en la capital del citado departamento.

Estas personas son Lorenzo H. Daverede, su esposa Guillermina Soto y Lorenzo Soto, hermano de esta última y el robo fué realizado el 23 del corriente, como á las 11 de la noche, aprovechando los ladrones la ausencia del dependiente de la casa.

Llegado el hecho á conocimiento de la policía de la capital, la de seguridad tomó á su cargo las pesquisas, sospechándose desde los primeros momentos de las personas á que nos referimos, de quienes se supo habian llegado de San José demorando aquí el tiempo indispensable para hacer el equipaje, embarcándose inmediatamente despues con destino á Buenos Aires en el vapor *Centauro*.

Adquirida la certeza de que Daverede, su esposa y cuñado eran los autores del robo, se envió comunicacion á la ciudad vecina antes de que llegara allí el vapor *Centauro*, así como tambien la filiacion de los presuntos delincuentes.

El doctor Dónovan comisionó inmediatamente al comisario auxiliar don Ramon Capdevila y el principal don Pedro O. Rios, para que observaran los vapores que debian llegar ayer á primera hora y capturar á los prófugos.

A las 5 y media de la mañana entraba en la Dársena el vapor *Centauro* de donde fueron bajados varios cajones rotulados así; L. H. D. y otros «Lorenzo Aguirre». En la lista de pasajeros solo se encontró este último nombre, lo que hizo presumir á los pesquisantes fuera el mismo Daverede que buscaban.

Apresado éste, su esposa y su cuñado, se les trasportó á la subcomisaría de esa jurisdiccion, donde se dió principio al interrogatorio. Allí comprobaron su verdadero nombre, procediéndose entonces al registro de práctica.

A Daverede se le secuestraron tres paquetes de libras esterlinas y cóndores; á su esposa un portamonedas con 200 libras y á Soto una letra contra el Banco de Lóndres por 300 pesos oro.

Desembarcados los equipajes que consisten en dos baules, tres cajones y dos bultos de ropa, fueron trasportados al departamento de policía, donde permanecen hasta que nuestras autoridades manden en busca de ellos.

He aquí la lista de los objetos robados.

29 relojes de oro, 7 de plata, 12 cadenas de oro, 3 gemelos de plata, 6 cadenas de doublé, 1 y 1/2 docenas cucharas de plata y oro, 8 pulseras de oro, una id. con brillantes, una cigarrera de plata, 2 fosforeras plata y oro, 5 anillos con brillantes, 9 prendedores de oro y plata, un medio aderezo de oro, 2 prendedores de oro, 3 docenas anillos de oro, un prendedor con brillantes, 3 bombillas de plata, diez pesos en metálico y una moneda argentina de (4.66.

Al dependiente una cartera con 80 pesos.

Anoche, tan pronto como se recibió la comunicacion de la ciudad vecina anunciando la captura de los prófugos, se dió aviso á la Jefatura Política de San José, de manera que á la fecha el señor Lanter debe saber que están presos los autores del robo practicado en su casa de negocio.

Lorenzo H. Daverede, Guillermina Roto y Lorenzo Roto, cuya estradicion ha sido solicitada ya con arreglo á los tratados existentes, deben llegar de mañana á pasado á esta capital.

Protesta—Con fecha de ayer se presentó á la Comandancia de Marina el capitan de la barca austriaca *Otac Niko*, y declaró:

Haber siempre embarcado mas de treinta toneladas diarias de huesos, cuando estaban las lanchas al costado del buque, como puede comprobarlo el encargado del cargamento, don Luis Dusan.

Mas de una vez ha recibido mas de 40 toneladas, y un dia hasta 46; si no se embarcaban las toneladas era á causa de que las lanchas venian tarde á bordo ó no traian sino una cantidad pequeña.

Así mismo declara que ha estado varios dias sin mandar lancha al costado, segun declaracion del capitan de haber escrito á los señores T. W. Howard y C.ª sus fletadores una carta, diciéndoles que el personal en las lanchas no era suficiente para poder entregar las treinta toneladas diarias, y para no encontrar dificultades en la pérdida de tiempo por falta de personal, se vió obligado á mandar uno de sus hombres á las lanchas para poder embarcar esa cantidad y algo mas, cosa que no estaba en el contrato de fletamento, el poner su personal en las lanchas.

Por lo tanto protesta contra los lancheros Felipe Lussich é hijo, ó contra quien corresponda por los daños que ocasionaren.

Es cuanto tiene que declarar.—*B. Bielocucic*—*L. Boiani*, Jefe de punto.

La fábrica Liebig's—He aquí la relacion de las reses faenadas en ese establecimiento hasta el 20 del corriente:

Febrero 11	78[illegible]
» 12	1.61[illegible]
» 13	86[illegible]
» 14	1.50[illegible]
» 15	1.498
» 16	1.486
» 17	471
» 18	841
» 19	1.394
» 20	1.420
Suma	11.819
Suma anterior	35.679
Total	47.498

De Paysandú—Febrero 23—Sigue mal de salud el antiguo vecino de esta ciudad señor Luis Apotheloz.

Ha sufrido doce operaciones á la garganta, sin lograr mejorarse.

—El agricultor señor Joaquin Larzabal ha hecho este año una regular cosecha de tabaco.

Se propone aumentar las plantaciones.

—En la casa de los señores Sacarelo Hnos. tuvo lugar ayer tarde y esta mañana el ensayo del económico y poderoso motor recibido de Inglaterra y de que es agente en el departamento el señor Guillermo Chalkling.

Con 2 cuartas de kerosenes y media pipa de agua funciona unas 12 horas, teniendo el poder de tres caballos (así lo afirma *El Paysandú*).

Personas llegadas del Queguay refieren que es inmensa la cantidad de langosta muerta que hay en la costa de dicho rio y debido á un gusano que la roe interiormente.

Lo mismo se hace en la costa del Uruguay.

Muy poco ha sido el perjuicio que ha hecho en los sembrados la langosta voladora, debido sin duda al enemigo que se les ha declarado.

De Mercedes—Febrero 23—Han corrido versiones ayer de hallarse gravemente enfermo, en el Durazno, el teniente don Gervasio Galarza.

—Ha recuperado casi por completo su salud—el comerciante de esta plaza don Juan Rivara,—que desde hace tiempo venia sufriendo una penosa enfermedad.

—Dentro de breves dias nuestra policía será dotada de una bomba contra incendio.

Es la de los señores Cazalaz hermanos, los que la han cedido, por el producto de la suscricion iniciada con ese objeto por el doctor Camp, y el cual alcanza á 270 pesos mas ó menos.

Núm. 15 — 4

FOLLETIN

CRISTINA

—Vamos,—dijo Cango.

Y sin mas respuesta, salió al callejon Javier, seguido, despues de cumplir su encargo, por el terrible americano.

De este modo, decimos, salieron de su casa, llevando en la cabeza Javier un chambergo blanco, y el negro un gorro encarnado de lana.

Despues de pasear su vista por el cielo y parecer satisfecho al verle estrellado y sin una nube, Javier se dirigió al primero de los hornos.

Cango echó unas yescas y encendió una tea, que entregó á Javier. En medio de aquella oscuridad, parecian visiones diabólicas, y al cabo de unos instantes, en que Cango preparó unas retamas en las ventanillas de los hornos, Javier aplicó la tea, y dejó ver en la cumbre del primero un penacho de humo y al poco inmensas llamaradas que iluminaron el valle. Esta operacion fué repetida en todos ellos, y es imposible describir el aspecto que todo presentaba á la luz roja de las llamas.

Nubes cenicientas de color de plomo se arrollaban sobre sí mismas y volaban en todas direcciones. Aquel soberbio espectáculo, parecido á un sin fin de cráteres en erupcion, era acompañado por el sordo bramido del fuego, que pugnaba por salir de sus mazmorras; las hendiduras de los hornos dibujaban serpentinas de grana: primero se escuchó á modo del aleteo de un mónstruo deforme que despertara de un letargo; despues el crujido de cien mástiles azotados por mil velas, convertidas en jirones por el huracan; luego el golpear de los cascos de un escuadron al galope; mas tarde el estruendo con que centenares de martillos caian en los yunques con estrépito espantoso; el mugir de un torrente, el choque de armaduras y troqueles, y aquel ruido, aquel retumbar subterráneo, aquel tumulto de fragua ardiendo, aquel desquiciamiento general y horroroso, hacíale parecer el infierno mismo. Nada más extraño que aquella tempestad circunscrita á un punto con su deslumbrante claridad, y el gemido de la leña; cegaba la vista y aturdía los oidos, pudiéndose observar la actividad que el corpulento negro desplegaba, echando mas retama y atizando las hogueras. Sus negras facciones se tornaban en rojas al reflejo de las llamas, y cuando en medio del callejon miraba impaciente donde acudir, le brillaban los ojos como á los gnomos de la fábula. Cada vez que añadia un nuevo tronco á un horno, un chisporroteo ensordecedor atronaba los aires, y millares de chispas, semejantes á exhalaciones, se elevaban vibrando entre el humo, despedidas á gran velocidad. Las cercanías se llenaban de polvo negro, en medio del cual brillaban aún algunas brasas, pareciendo un campo sembrado de granates: todos los objetos se teñian de un rojo vivísimo: el aire cuajado de estrellas, con nubes de grana, alfombraba el suelo de ceniza y chispas; no cabia nada más grandioso, y que, al mismo tiempo que asombro, inspirase pavor al más valiente. Se veia al resplandor cerrar los ventorrillos próximos, como si, temerosos de algun mal, quisieran huir la vista de tan fantástica realidad, y la soledad y quietud más grandes circundaban aquella diabólica sinfonía.

A la media hora el ruido fué decreciendo, el humo dejó de salir, y el aspecto varió por completo. A aquella ruidosa erupcion, á aquel rechimar, á aquella trepidacion vertiginosa, sucedió un vago rumor, como si los mismos hornos mostrasen cansancio y fatiga, y á las inmensas fogatas sustituyeron tranquilas llamas. Ya no se escuchaba mas que un rumor sordo y contínuo, como el de un trueno lejano, y algunas apagadas detonaciones metálicas y sonoras. Despues los hornos callaron, y ostentaron solamente una corona de fuego vacilante y próxima á apagarse por el órden en que fueron encendidos, y al mismo tiempo cruzó los aires una melancólica armonía, cuyos acordes, tristes y raros, se escapaban del salon de la casa.

Javier, una vez cumplida su faena, se habia retirado y penetrado en su habitacion; y abriendo la ventana que daba al callejon, al mismo tiempo que hacia un gesto de agrado el verso rey de aquel infierno, se sentó al piano, y con la vista fija en sus cuadros, dejó correr sus manos por el teclado.

Mientras tanto, al abrirse la ventana, todos los objetos se tornaron rojos, heridos por la inquieta luz de los hornos, y las tristísimas notas que creaba Javier servian de fúnebre salmodia, en que al mismo tiempo se enterraba, de Danza Macabra, á cuyo compás las figuras de los cuadros, movidas por el oscilante reflejo de las llamas, bailaban, haciendo muecas horribles y gestos espantosos. Parecia que, además del piano, se escuchaba un rumor, como si la estancia se hubiera llenado de gentes que cuchicheaban en las sombras un son fatídico y lúgubre, al que acompañaban sarcásticas carcajadas.

Pero Javier, sin darse cuenta de sí mismo, continuó derramando raudales de armonía por los ámbitos del salon: su ejecucion era una verdadera filigrana de detalles. Los lamentos de un dolor secreto se sucedian sin tregua en su concierto, y las quejas ya de amor, ya de celos, ya de rabia, eran perfectamente [illegible] por el piano. A sus melodiosos acentos [illegible] con suspiros; y, cuando estridentes [illegible] las lágrimas, un verdadero torrente de acordes sin [illegible] armonía, raros y estridentes, inundó la sala y llenó los últimos rincones.

Si antes los temas eran dulces idilios de amor, ahora eran una tempestad deshecha; ya no tocaba; sus manos se deslizaban inconscientemente sobre el teclado, y solo al poco rato, cuando, extinguido el reflejo de las llamas, quedó sumido en tinieblas, sus manos se dejaron caer; un acorde final, sombrío y aterrador, proclamó el silencio; y cubriéndose la cara con las manos, como queriendo impedir la salida á un último sollozo, se echó en el magnífico lecho; y allí, vencido del cansancio de la horrorosa batalla que debia librarse en su interior, quedó al momento dormido.

Casi al mismo tiempo una sombra inmensa se dibujó en el umbral de la puerta.

Era Cango, que entró, cerró las maderas de las ventanas, entornó la puerta, y desapareció en las tinieblas.

CAPITULO V

Memorias de un conserje

«¡Diantre de chiquilla!.... me lo esperaba: ya ha venido el marques, me ha armado una zambra espantosa, y mañana me la armará mayor, si yo soy tan tonto que le esté esperando á piés quedos. ¡Quién lo habia de decir!.... ¡Yo, que he resistido, durante treinta años que hace que estoy aquí de conserje, los halagos del dinero y de toda clase de seducciones; yo, modelo de conserjes probos é inexpugnables; yo, Diego Fernandez, admirado de carceleros y ejemplo de servidores de la justicia; yo, querido de jueces y honrado con la cruz de Seguridad pública, á mas de unos golpecitos en el hombro que me dá el inquisidor general cuando viene, causando la envidia de todos mis compañeros; yo, á mis sesenta y dos años cumplidos, he venido á desertar de las filas de la honradez, he prevaricado, como decia el P. Cuenca (Q. E. P. D.), y todo ¿por qué?... Pues, muy sencillo: porque la señorita Felicia, de quien estoy locamente enamorado, esa flamenca de ojos de gato, se empeñó en que lo habia de hacer.... y ¡nada!, no bastaron las consideraciones que mi conciencia alarmada la puso de relieve; se empeñó, y no hubo mas remedio. Además, cuando vió el poco fruto que daban sus miradas comenzó á sobarme y decirme *queridito mio*, y á tocarme la barbilla, y hasta me ofreció un abrazo... y hasta un beso, y yo... no pude contenerme; se lo ofrecí; le dije que me pagara adelantado el servicio (con la sana intencion de luego no prestárselo); y nada, ó ella lo olió, ó tenia prisa, ó lo que fuera; el caso es que, no solo le entregué la llave del calabozo donde se pudria ese diantre de indiano, sino que cuando al fin lo hubo puesto en libertad, vino, arrojó la llave, me dió un empujon que me hizo rodar, y diciéndome *ahí va lo prometido*, tiró un beso á las telarañas del techo, y me dejó malparado y con la boca abierta. ¡Diantre de chiquilla! ¡Cómo me ha burlado! [illegible] ¡Son iguales todas las mujeres!...

»Hubo un momento en que tuve celos, al ver el interés que se tomaba por la libertad del señor Javier, ese indiano que tanta guerra da al marqués de Panetti; pero no; porque toda esta guerra se la hace por sus amores con la sobrina. A bien que ya no tenia remedio: hicieron creer á la pobre criatura que el indiano habia muerto, y cátate ahí á la señorita Cristina, que, desesperada, se ha casado con el otro. ¡Valiente lance!... Sin embargo, el señor Javier en libertad es un bicho temible, y presumo ha de dar mas de un disgusto á los Panetti.

»¡Allá ellos se las arreglen! ¡Diantre de Felicia!... y ya no vuelve: ¿qué ha de volver? ya supondrá que yo no me he de quedar aquí, y que mañana, mejor dicho, hoy (pues ya serán las dos lo menos), cuando vengan á pedirme las llaves, se ahorrarán el trabajo de darme los buenos dias, y las encontrarán todas colgadas debajo de sus números.

»Pero lo que no encontrarán será ni al conserje ni al prisionero del número 19: ambos habrán volado; el uno del brazo de esa endemoniada de Felicia, y el otro, ó sea yo, con mi saquito de ahorros, unos quinientos escudos, con que mañana dormiré en Aranjuez, si la justicia no corre mas que mi troton y me echa el guante para cortarme el pescuezo.

»Porque, eso sí que no me cabe duda: el marqués tiene mucha influencia en palacio y en la corte; el marqués tenia un empeño decidido en amarrar al señor Javier; total, que si dan con el que lo soltó... ¡diantre de chiquilla!... Bien me lo anunció el amigo Rodriguez al apretarme la mano en la despedida y decirme con sigilo: *mucho ojo*.

»Aprovecharé el consejo: no he querido preparar el maletin sin apuntar en estas mis memorias este incidente de mi vida: treinta años de sacristía y treinta de conserje en este tugurio, son de una monotonía abrumadora.

»Quizás tambien me deshonre á los ojos del que luego las lea; pero esto será ya cuando yo esté atracándome de tierra y los gusanos á la vez de mí, y entonces, ¿quién se acordará del bueno de Diego Fernandez?...

»Además, al ver la causa que motivó el faltar á mi deber, nadie le inculpará ni echará en cara su falta. ¿Por ventura no han sido las mujeres la causa de todas las traiciones y desdichas acaecidas á los grandes hombres?.... Pues aunque yo no lo sea ni aun del cuerpo, ¿qué de particular tiene que me haya rendido á lo que todos los grandes talentos se rindieron?.... Un beso y un abrazo, mejor dicho, la esperanza de esto, porque al fin no me dió ni uno ni otro, y sí en cambio un empujon, del que todavía se quejan mis costillas: he aquí la causa de haber sido desleal, de haber faltado á mi obligacion, de haber cerrado mi larga carrera carcelaria con un borron semejante.

»¿Por ventura habrá alguno que declare haber resistido á una mujer? ¡Y una mujer como Felicia! ¿Habrá alguno que tenga *tanto descaro y tan poca vergüenza*? ¡¡Diantre!!....»

Así acabó de escribir, y encerró en una cartera sus memorias el frágil conserje, y con mucha pausa comenzó á recoger todos los chismes de su pertenencia y á guardarlos en un maletin de cuero, bastante raido.

Mientras tanto, ya turbaban el silencio los cantos de los gallos más madrugadores, y en el confuso horizonte se formaba ya la línea divisoria de tierra y cielo. Este último se vestia uno de los mantos mas raros de su inmenso y complicado guardarropa, para recibir al sol; arrancó las estrellas que lo bordaban, y mientras las tinieblas corrian á esconderse en árboles y montañas, perseguidas por la luz, dejó en lo alto de la bóveda, que quedara único y brillante, el lucero del alba, el Antecristo del dia. Algunas campanas anunciaban ya el suceso, y cuando por las calles comenzó á clarear y algunos vecinos soñolientos aún asomaban á la puerta de sus casas, entró en Madrid, por la puerta de Atocha, caballero en una hermosa yegua y á todo correr, el terrible Cango, aquel negro que daba origen á que llamasen el indiano á Javier, por más que jamás hubiera estado en Indias. Rodeó bastante, y dió al fin en una calleja paralela á la plaza Mayor; miró con cautela, y observándose sólo, colocó una carta entre el alambrado de una reja, no sin extrañar no hubiera otra en el mismo sitio.

Hecho esto, picó espuelas, y dando el mismo rodeo que antes, silbando entre dientes, volvió á poner al galope la yegua. Ya habia salido de Madrid, cuando vió que delante de él, y por el mismo camino, marchaba otro jinete liado en una capota larga y con un maletin colgado del arzon.

Medroso debia ser el tal; pues al solo ruido del galope volvió la cabeza, y al ver al negro casi tendido sobre el cuello de la yegua, las riendas sueltas y á todo escape, comenzó á talonear los ijares de su cabalgadura. Esta, que debia sentir algo de lo que atormentaba al jinete, cobró ánimos y volvió á ganar distancia; y así fueron un buen trecho, el negro silbando y el otro volviendo la cabeza y pegando á su troton, hasta las inmediaciones del tejar, en que, escuchando ya de cerca los golpes de la yegua, y creyéndose aplastado por el fantasma negro, sobrecogido de temor y sin fuerzas para guiar, dejó que el caballejo enfilara por entre los hornos, y fué á parar frente á la puerta de la casa, donde quedó como clavado y donde al poco rato llegó tambien Cango.

A la puerta estaba ya Javier, el cual no reparó en el intruso, atento sólo á preguntar á Cango.

—¡Pues qué! ¿no habia carta?...

—Ninguna, señor...;—dejé la tuya...

—¡Diantre! Pues si es el señor Javier...

Al oir *diantre*, volvióse éste, y poniendo mano en una pistola de dos caños, se puso en guardia, sospechando si el conserje venia en busca suya.

—Vienes á buscarme, ¿verdad?—le dijo.

—Nada de eso, señor mio, vengo escapado; pues buena me esperaba luego de haberle dejado salir. ¡digo! y con el marqués...

—Mirad (continuó el conserje), mirad mi maletin; no sé ni dónde meterme; es seguro que me buscarán, y ¡diantre!, si me cogieran... Lo que yo digo, por lo menos á presidio...

—Vas á decirme entonces una cosa, y en cambio puedes estarte aquí cuanto tiempo quieras.

—Usted dirá...

—¿De órden de quien se formó aquella emboscada en que dieron conmigo en la cárcel?

—Del marqués de Panetti.

—¿Estás seguro?

—Sí; él fué el que á los dos dias me recomendó una exquisita vigilancia con vos.

—Pues has cumplido bien tu encargo!—dijo Javier sonriendo.

—Felicia; ¡diantre de Felicia!—murmuró el conserje.

—¿Y qué se pensaba hacer de mí?

—Recuerdo que se esperaba de un momento á otro la órden del destierro...

—¡De destierro! ¿Y por qué?

—No sé; la iban á fundar en si erais ó no agente de los revolucionarios franceses; por lo demás el objeto no se os ocultará.

—No lo alcanzo...

—Pues sencillamente quitar estorbos...

—Estorbos, ¿y para qué?—dijo Javier frunciendo el ceño.

—¡Toma!... Entonces no estáis enterado.

—No.

—¡Claro! más de un mes de cárcel, incomunicado!...

—Vamos... ¿á qué era yo estorbo?—volvió á decir demostrando impaciencia.

—¡Diantre! pues al marqués.

—¿Al marqués?...

—Al marqués de Panetti, sí.

—¡Ya!; y por eso preparó aquel lazo. ¡Cobarde!...

—Mirad, su hijo se oponia; queria habérselas él solo con vos.

—Vamos, al menos ese era un valiente...

—De eso tiene fama.

—¿Y por qué no salió?...

—Porque su padre no queria que en vísperas de boda se expusiera á un pinchazo,—dijo el conserje con ingenuidad.

—¿Luego se va á casar?...

—Ya está casado

—¿Y con quien?...

El conserje dudó un momento; no sabia Javier la boda, y pensó ocultársela; pero aquella misma vacilacion dió lugar á que, alarmado Javier, sin saber por qué, le preguntaba mas fuerte.

—¿Con quién has dicho? ¿Quiénes se han casado?

Nuevamente dudó el conserje; pero viendo lo alterado que se encontraba el ánimo de Javier, lo soltó al fin.

—Pues con la sobrina del marqués: Alvaro y Cristina.

—¿Alvaro y Cristina? (dijo, palideciendo.) ¡Mientes!

Y pegándole una puñada en la boca, le volvió la espalda, no tan tranquilo como queria aparentar. Mientras el conserje se empapaba la sangre que le salia de la boca con su pañuelo, Cango desapareció, y viéndose solo, brincó tres ó cuatro veces, hasta que consiguió quedar montado en el caballejo, y ladeando por entre dos hornos, salió al campo, buscando la carretera de Aranjuez, temblando por si á los del tejar les ocurria salir á perseguirle, y murmurando para sí el consabido «¡Diantre, qué manaza tiene!...»

Por fortuna suya, nadie se ocupó de él, y aun si á corta distancia hubiera vuelto la cabeza, habria visto al señor Javier, como él le llamaba, embozado y con prisa dirigirse á Madrid.

Sin duda iba á cerciorarse de lo que habia oido; mas no creyéndolo, y reflexionando lo imprudente que era descolgarse en la corte, donde de seguro ya sabrian su fuga y andarian buscándole, volvió sobre sus mismos pasos, y encargando á Cango la comision de enterarse en los aguaduchos de la Plaza Mayor, donde de seguro se sabria la noticia, caso de ser verdad, entró en la casa, y allí buscó con que entretener su imaginacion todo el rato que Cango tardase en volver. Mas no habia acabado de coger la paleta, cuando un hombre alto y fornido, de barba rubia y algo canosa, en esa edad media de la vida, en que se contempla desde la cumbre todo lo que se ha subido y todo lo que hay que bajar, camino al que sirve de jalon en uno de sus lados una cuna, y en el otro una fosa siempre preparada, entró en la habitacion, sentóse con entera confianza, y dijo con acento marcadamente extranjero:

—Buenos dias...

—Buenos, maestro Bloch (dijo Javier sin volver la cabeza). ¿Dónde se va?

—Nada; á ver si habias descansado...

—¡Ah! de la carrera... sí. ¿Y Felicia? ¡Qué buena es!... Cuando yo me negaba á correr, ella me cogió de la mano y me hizo venir brincando... Por cierto que acaba de estar aquí el conserje de la cárcel; va huyendo: ¡pobre hombre!... Mi libertad le ha costado la plaza, y aun si no le costara mas que eso. Pero, ahora que recuerdo... ¿sabeis la noticia que me ha dado? (dijo ya volviéndose y encarándose con el maestro Bloch.) Pues nada menos que Cristina se habia casado.

La claridad con que el conserje se lo habia dicho no hizo en Javier la mitad de la impresion que la mirada glacial y el silencio con que el maestro acogió sus palabras.

Entradas marítimas

Dia 25

Salto y escalas, vapor nacional *Montevideo*, á E. Juliá con 150 pasajeros.
Marsella y escalas, vapor español *Ciudad de Santander*, á Diaz y Taranco con 16 pasajeros.
Valparaiso y escalas, vapor aleman *Karnak*, á G. Moeller con 9 pasajeros.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Valparaiso*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Vigo, Amberes y Bremen, vapor aleman *Ohio*.—Agencia, calle Sólis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Sale el 27:

Para Rio, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool, vapor inglés *Britannia*.—Agencia, calle Solis número 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Sale el 1.° de Marzo:

Para Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Sud-América*.—Agencia calle Piedras núm. 140.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

CORREOS

Salidas de correos de la *Sucursal Terrestre*, call Uruguay esquina Arapey:
San José—Todos los dias á las 9 a. m. y 4 p. m.
Nueva Helvecia, Rosario y *Colonia*—Todos los dias á las 4 p. m.
Pando—Todos los dias á las 6 a. m. y 4 p. m.
Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y *Rocha*—Los dias impares á las 6 a. m.
Cerro-Largo y *Artigas*—Los 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28 á las 6 a. m.
Minas y estaciones—Todos los dias á las 6 a. m.
Treinta y Tres—Los dias 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 22, 23, 25, 27 y 28 á las 6 a. m.
Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandi Grande, Trinidad, Durazno y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.
Tacuarembó y *Rivera*—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Paysandú, Salto y *San Eugenio*—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Sauce, Tala, San Ramon, Santa Rosa y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1892

APROBADO POR LA DIÓCESIS

Habiéndose agotado la edicion de nuestro *Gran Almanaque para 1892*, solo se encuentran á disposicion de los interesados los anexos núms. 2 y 3, conteniendo los decretos reglamentarios de las leyes de Contribucion Inmobiliaria y Patentes de Giro.

Los pedidos han superado en algunos miles de ejemplares á los de años anteriores.

El Siglo imprimió 20.000 ejemplares este año

Participamos á los favorecedores de nuestro almanaque que en el *Retrospecto y Compilacion legislativa* que saldrá á luz dentro de algunos dias editado por esta imprenta, se encuentran tambien todas las leyes de impuestos anuales con sus corres-

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fidel Viana Villasante, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano.

475-fb.19-30p.mz.18

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos ejecutivos seguidos por don Santiago Caprario contra don Casimiro García, se hace saber: Que el dia 7 del próximo mes de Marzo á las tres de la tarde y en la puerta de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los bienes siguientes: primero: un terreno con lo en él edificado en la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado, compuesto de 21 mts. 475 mls. de frente al Norte por 42 ms 950 mls., ó sean 25 vs de frente por 50 de fondo, lindando por el Norte calle por medio con terrenos fiscales; por el Sur Este y Oeste con terrenos tambien fiscales, teniendo por el costado Este por medio una calle pública. Segundo, otro terreno con lo en él construido, sito en la expresada villa compuesto su terreno de 27 vs. ó sean 23 mts, 193 mils de frente al Norte, lindando calle por medio con el doctor don Francisco Martinez y 50 vs. ó sean 42 mts. 95 ctms de fondo al sud, por donde linda con don Manuel Lopez, por el Este calle por medio con don Pedro de Avila y por el Oeste con los sucesores de don Juan P. Fajardo.—Tercero: Una casa y el terreno en que está edificada, situada en la citada villa de San Cárlos, compuesto de 21 mts 475 mls de frente al Norte, por 42 mts 950 mls. lindando por este viento con terrenos fiscales, por el Sud-Este y Oeste tambien con terrenos fiscales.—Cuarto: otra casa y terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, formando esquina, lindando por el Este y Sud con calles públicas; por el Oeste con don Honorio Fajardo y por el Norte con don José Moreno. Quinto: La propiedad situada en la ya citada villa de San Cárlos compuesto el terreno donde está construida, de 21 mts 475 mils de frente al Sur, lindando con calle pública, por 42 mts 950 mls de fondo al Norte, lindando con don Joaquin Aristarán; por el Este con calle pública y por el Oeste con terreno valuto. Se previene que se admitirá oferta por una ó todas las propiedades relacionadas. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Febrero 10 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 436-mz.7

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Enriqueta Flitchen de Crompton, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Enero 26 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

221-en.26-1m.fb.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Novo de Collazo y de su hija doña Josefa Trinidad Collazo, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que, dentro del término de treinta dias y con los correspondientes justificativos, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 6 de 1892.—*Justo P. Linares*, actuario. 369-fb.9-30p.mz9.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Federico Morales Luisello, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Enero 28 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 244-en.29.1m.fb.28.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 482-fb.21-30p.mz.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Larrondo de Mendibur, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, ya como acreedores ó como herederos y especialmente á doña Catalina Larrondo de Larralde, viuda de Bautista Larralde, conocida en Bayona (Francia) por Castisa y á doña Catalina Larrondo, hermana de la misma y residente en Lugoso (Francia), para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 1.º de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

285-fb.2-30p.mz.1.º

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 20 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 504-mz.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de don Lino Herosa, para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este juzgado dentro de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3506-nv.19.mz19.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Ventura Nieves, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

373-fb.10-1m.mz.9.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga que conoce por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Santiago Friggione, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico nombrado, don Manuel Bastos que tiene su domicilio en la calle Buenos Aires número 122, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 12 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario.

422-fb.13-16p-fb.29.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Bautista Moiriat, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde en el salon del juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Febrero 17 de 1892.—*José Gerardo Canosa* escribano público. 466-fb.18-10p.fb.28

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Bautista Moiriat, del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al código de comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Febrero 13 de 1892. —*Avelino Javier Figares*, escribano público.

443-fb.16-11p.fb.27.

De mandato, del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza al fallido don José Grasso para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 38[illegible]-fb.11-1m.mz.10.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Andrés Borzone, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y procederá á la verificacion de créditos, tendrá lugar el dia tres del entrante Marzo á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Febrero 20 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 501-fb.21-11p.mz.3

Por mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga que entiende por licencia concedida al titular doctor Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Osinde para que dentro del término de quince dias presenten los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don Manuel Bastos domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122.—Montevideo, Febrero 21 de 1892.—*Oscar N. Tebot*, actuario. 503-fb.21-15p.mz.10.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, que entiende por licencia concedida al titular doctor Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores D. Grolero y C.ª para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el 27 del corriente á las 2 p. m. con el objeto de nombrar las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado. —Montevideo, Febrero 19 de 1892.—*Oscar N. Tebot*, actuario. 502-fb.21-6p.fb 27

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga que entiende por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Anastasia para la reunion que tendrá lugar en el salon del juzgado calle Rincon núm. 157, el dia 7 de Marzo á las 2 de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenarse los demás cometidos legales. —Montevideo, Febrero 24 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 523-fb.25.12p.mz.8.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don José Benito Cruces, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo en reemplazo del doctor don Jaime Estrázulas, tendrá lugar el veintisiete del corriente mes á las tres de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo. Febrero 16 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 518-fb.27

Juzgado L. Correccional

De mandato del señor Juez L. Correccional doctor don Enrique Platero, se cita y emplaza á don Manuel Rodriguez para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, comparezca por sí ó por medio de mandatario constituido en forma á estar á derecho en el juicio seguido por el doctor don Manuel Crovetto contra el diario *La Defensa*, acusando por la via ordinaria una publicacion aparecida en ese diario y de la cual se ha indicado como autor al mencionado señor Rodriguez.—Montevideo, Febrero 15 de 1892.—*Joaquin Giralt*, actuario.

451-fb.16-1m.mz.16.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 16 de 1892.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 1 de Rivera.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 25 del corriente á las 4 p. m.

fb.25. *El Secretario General.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela Mixta de primer grado número 2, establecida en el Pueblo de Sarandí (departamento del Durazno.)

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 27 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 13 de 1892.—*El Secretario General.* feb.27

Montevideo, Febrero 15 de 1892.

Se hace saber que desde esta fecha queda abierta la matrícula para la admision de alumnos en el jardin de infantes que empezará á funcionar el 2 de Marzo próximo.

La inscripcion se verificará en la calle Agraciada núm. 421 todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m., admitiéndose solamente alumnos de 3 á 6 años.

mz.2. *El Secretario General.*

Montevideo, Febrero 16 de 1892.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 1 de San Eugenio, departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 5 del entrante Marzo á las 4 de la tarde.

mz 5. *El Secretario General.*

Comision Departamental de Instruccion Primari

Montevideo, Enero 8 de 1892.

Se avisa á los interesados que en esta Oficina, Juncal 83, se reciben propuestas para el arrendamiento de un edificio aparente para escuela pública, el que deberá estar situado dentro de las calles de Florida y Dayman, San José y Durazno.

El Secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 18 de 1892.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er grado mixta núm. 1 de la villa del Durazno.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 10 de Marzo próximo á las 4 p. m.

mz.10 *El Secretario General.*

Departamento de Policía de la Capital

Siendo el deber de la policía prevenir los desórdenes y abusos que puedan producirse en las próximas fiestas de Carnaval, el jefe político y de policía de la capital, con autorizacion superior, dispone:

Artículo 1.º Queda completamente prohibido en los dias 28 y 29 del corriente y 1.º del entrante mes, destinados á las fiestas de Carnaval, jugar con agua ó con cualquier otra sustancia que se quiera emplear, pero será tolerado el juego con pomitos de diez centímetros de largo y que no contengan líquidos nocivos, debiendo la policía decomisar los de mayor tamaño.

Art. 2.º Es completamente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de las comparsas concurrir á munirse de un permiso que les será expedido gratis, en la oficina central de esta Jefatura.

Art. 3.º Queda completamente prohibido mojar á las máscaras, militares y clérigos, como asimismo hacer uso de pomos en las horas y por las calles que recorra el corso.

Art. 4.º Queda igualmente prohibido en el disfraz el uso del traje militar, el del clero y el que represente comunidad ó sociedad religiosa, como tambien el uso de armas á no ser figuradas y solamente podrán llevarse cuando el disfraz lo requiera.

Art. 5.º Ninguna comparsa podrá hacer uso del pabellon nacional, ni extranjero, como tampoco tocar ni cantar el himno patrio.

Art. 6.º Son enteramente libres los bailes públicos de máscaras, debiendo en este caso dar aviso á la policía á objeto de que se mantenga el órden público en ellos.

Art. 7.º Los contraventores á las disposiciones que preceden serán multados por la policía en diez pesos ó en su defecto tres dias de arresto y sometidos á los jueces competentes cuando las faltas revistan mayor gravedad.

Art. 8.º Los comisarios y demás agentes de policía quedan encargados de hacer cumplir el presente edicto, que para conocimiento general se publica con anticipacion.—Montevideo, Febrero 19 de 1892. —*Eugenio C. Abella.* 478-fb.28

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan 5 años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Enero 26 de 1892.

224-fb.26 *La Direccion.*

Comision Directiva de la Escuela de I. Agro-pecuaria

Florida, Febrero 1.º de 1892.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro sub-director de la Escuela Agropecuaria. Los aspirantes al puesto deberán poseer cuando menos título nacional de 1er. grado, siendo admitidas las solicitudes hasta el dia 2 de Marzo próximo en la secretaría de la Comision, calle Independencia núm. 118, donde los interesados pueden ocurrir por mas informes.

383-fb.27 *Manuel Pagola*, secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

Del edificio de 4 pisos, con verja, jardin y con el terreno de 2500 varas que forman esquina con las calles San José y Queguay — Verdadero palacio!! —Venta en el mismo.

EL JUEVES 25 del corriente, á las 4 de la tarde, remataré al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 25 del corriente á las 4 de la tarde, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder, en el paraje de su ubicacion, á la venta en remate público, al mejor postor, de una casa con el terreno en que está construida, situada en la manzana número 48 de la nueva ciudad de Montevideo, compuesto de 42m95 centímetros de frente al Norte á la calle San José, por igual área de fondo al Sud que por formar esquina hace frente al Este sobre la calle Queguay, por el Sud linda con la Sociedad de Socorros Mútuos Española y por el Oeste con don Domingo Lopez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 2000 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos que ante este juzgado sigue don Alberto, doña María Inés, doña Lucía y doña Josefina Marquez contra doña Margarita Vidal de Marquez sobre ejecucion de hipoteca. —Montevideo, Febrero 10 de 1892. *Santiago Seoane*, escribano público, 387-fb.11.

José B. Gomensoro

De averías y comiso—Cubiertos Christofle, alfombritas y damasco de algodon—En el despacho de la Aduana

EL VIERNES 26 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, con permiso de la Direccion General de Aduanas, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del vapor *Maristow*, procedente de Liverpool.

EN LOTES Á LA VISTA

H R—1160—1 fardo 108 alfombritas tripe rizado.
24 id id cortado.
G & C—1108—1 cajon 54 piezas damasco algodon con 1816 yardas.

POR COMISO

10 docenas tenedores Christofle.
10 id cucharas id.
8 id cuchillos id.
8 id cucharitas id.
100 kilos casimir. 507-fb.23.

José B. Gomensoro

De la casa calle Florida núm. 231, entre Maldonado y Miní.

EL VIERNES 26 del corriente, á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta casa que consta de 3 piezas, cocina, algibe, letrina con caño maestro, con un terreno de 9 varas de frente por 31 de fondo, mas ó menos.

Su buena situacion y tener un terreno grande á propósito para edificar una buena casa, hace que llame la atencion del que quiera colocar bien su dinero.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma casa.

508-fb.23.

José B. Gomensoro

De 6580 cuadras de campo con edificios, cercos, montes, etc., etc. —En el departamento de Paysandú, con frente al rio Uruguay.

El juéves 3 de Marzo de 1892, de 3 á 4 de la tarde, remataré este valioso campo al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda* — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con doña Mercedes Castilla de Rivas, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un campo ubicado en el departamento de Paysandú, con todos los edificios, cercos, montes, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun plano levantado en 4 de Setiembre de 1890 por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de una extension superficial de 6,580 cuadras cuadradas, iguales á 4855 hectáreas, que lindan por el Oeste con el rio Uruguay, por el sud parte con el arroyo Guaviyú y parte con los menores hijos de la señora de Rivas, y por el Norte y Este con campos que tambien pertenecen á esos menores.

La venta tendrá lugar en la agencia de tierras, Zabala 61, el dia 3 de Marzo venidero de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil.

Los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238.—Montevideo Diciembre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3860-dc.25

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa calle Camacuá número 35.

EL MIERCOLES 9 de Marzo á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura segun el siguiente

EDICTO- Por disposicion de señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 9 de Marzo á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro se va á proceder á la venta en remate público de una casa situada en la calle Camacuá número 35 con el terreno en que está construida, compuesto de 8 metros 59 cent. de frente al Norte, por 42 metros con 52 cent. de fondo al Sud lindando con el mar, por el Oeste con doña Francisca Francia de Vidal y por el Este con don Julian de la Hoz, y una fraccion de terreno con los cercos que contiene ubicado en el fondo de la finca antes deslindada compuesta dicha fraccion de 8 met. 804 milis de ancho por 8 metros 847 mils. de largo, lindando por el Norte con la expresada finca de don Julian de la Hoz, por el Sud con don Domingo Otonello, por el Oeste con la casa ubicada en el terreno antes descripto y por el Este con don Juan Antonio Magariños. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su retasa que lo es de 13.299 $ y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de $ 1.500 á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Tambien se admitirá al postor mas ventajoso hasta $ 14.871,42 centésimos, en cédulas de la série A por su valor nominal en parte del precio que ofreciere, pudiendo el comprador si lo prefiere, constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca con igual número de cédulas y en las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. Se manda vender en los autos que por ejecucion de hipoteca sigue ante este juzgado el Banco Nacional de la República contra doña Manuela Pestaña de Susviela.—Montevideo, Febrero 13 de 1892. *Santiago Seoane*, actuario. 431-fb.14

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos y bajos, calle Treinta y Tres núm. 142 á 150. entre 25 de Mayo y Rincon.

EL VIERNES 4 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante mes, á las 4 p. m. en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana núm. 45 de esta vieja ciudad, compuesto de 13 metros 968 milímetros de frente al Oeste sobre la calle de Treinta y Tres, por donde las puertas del edificio están designadas con los números pares de 142 al 150 inclusive; 22 metros 63 milímetros en cada uno de los lados Norte y Sud y 14 metros 886 milímetros en la línea del fondo al Este por donde linda con los herederos Fernandez, por el Norte confina con los sucesores de don Domingo Vazquez y por el Sud con don José María Estevez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de mil quinientos pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este juzgado sigue don Hipólito García contra doña Clara García de Zúñiga sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 13 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 430-fb.14.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De once solares de terreno situados en el Recreo de las Piedras, departamento de Canelones; área 6522 varas.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL JUEVES 3 de Marzo á las dos de la tarde—Al mejor postor

Remate-almoneda — Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que en los autos seguidos por don Félix Labrat contra don Hipólito Ferry por ejecucion de hipoteca, se va á proceder el dia 3 del entrante mes de Marzo á las 2 p. m. y por los martilleros Rafael Ruano y C.ª, acompañados del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de once solares de terreno, situados en el Recreo de las Piedras, departamento de Canelones, señalados en el plano respectivo con los números uno, dos, cinco, seis, siete, diez y quince de la manzana veinte; y nueve, diez, once y doce de la manzana veintiseis, compuestos los cuatro últimos de un área superficial de mil doscientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, equivalentes á novecientos veinticinco metros, treinta decímetros y veintisiete centímetros, que se deslindan así: 25 m. 347 milim de frente al Norte á la calle General Flores por 32 m. 642 milim. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle Garibaldi, confinando por el Oeste con el solar ocho y por el Sud con el trece. Los solares 1 y 2 de la manzana 20, se componen por estar unidos de diez y nueve metros 69 centíms de frente al Oeste sobre la calle de Dantoso, por 25 m. 770 milim de fondo al Este por donde lindan con el solar 15, por el norte con el 3 y [illegible] por el Sud con don Joaquin Bosch. Los solares 5 y 6 tambien por estar contiguos, tienen diez y siete metros 180 milim de frente al Este sobre la calle Garibaldi por 25 m. 770 milim de fondo al Oeste por donde linda con el solar 10, por el Sud con el 4 y por el Norte con el 7, que se pasa á describir; el cual se compone de 8 metros 59 centímetros de frente al Este á la calle Garibaldi, por 25 m. 67 centím. de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 10; por el Norte con el 11 y por el Sud con el 6; los solares diez y quince, se componen asimismo por estar contiguos, de 34 ms 360 milím. de frente al Norte sobre la calle Zenon Rodriguez, 80 ms. 204 milím. en el lado Oeste por donde linda con los solares 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9, 80 ms. 634 ms. en el costado Este, por donde confina con los solares 12, 11, 7, 6, 5, 4 y 17, y por el Sud con don Joaquin Bosch. Se previene que la venta se verificará al mejor postor y en casa de los rematadores calle de Cerrito núm. 181 y que el comprador debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 13 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 457-fb.18

Zorrilla Hnos.

Importante remate judicial del gran palacete sito en la calle Mercedes números 504 y 506, de propiedad del señor general don Santos Arribio, con hermosas piezas todas con piso de pino de tea, hermoso comedor, espléndido salon de frente, grandes patios con columnas de hierro, el primero con piso de mármol, balcones de ídem de frente, puertas de cedro, zaguan estucado y toda la casa pintada al fresco, construccion de primer órden, sin economía ninguna, con cochera, caballeriza etc.—La tasacion de esta propiedad no puede ser mas baja, dada la importancia de ella, pues solo está tasada en pesos 17.287,72 cts. y se venderá por sus 2/3 partes ó sean ps. 11.525,14 cts. oro.—Recomendamos á los interesados visiten este palacio y se convencerán que todo elogio es poco ante el mérito y comodidades de este gran edificio.

EL SABADO 5 de Marzo de 4 á 5 de la tarde venderemos en el lugar de su ubicacion este magnífico edificio como lo manda el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por los señores Elzaurdia y Pallares contra el general don Santos Arribio por cobro de adoquinado, se hace saber al público, que el dia cinco de Marzo próximo venidero, de cuatro á cinco p. m., y en el lugar de su ubicacion, se va á vender en remate-almoneda, por el martillero don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano, una finca con cochera, de propiedad del ejecutado, situada en el Cordon de esta ciudad con frente al sud á la calle de Mercedes, núms. 504 y 506, compuesto el terreno, segun tasacion, de ochocientos cuatro metros cuadrados y fué valuada en todos sus ramos, incluso el terreno, adoquinado y cordon, en la suma de diez y siete mil doscientos ochenta y siete pesos setenta y dos centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y se previene además que el comprador deberá oblar la suma de cuatrocientos pesos, en el acto de aceptársele su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Febrero 11 de 1892.—*Juan J. Dominguez*, escribano. 400-fb.12

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

De dos valiosos establecimientos de campo, frente al pueblo de Soriano, con costas sobre el Rio Negro y Uruguay, conocidos respectivamente por islas del Vizcaino y Lobos, con un área de 3672 cuadras 2610 varas cuadradas de campo flor, con ganados, montes, alambrados y demás mejoras—Libres de arrendamientos y al mejor postor.

La venta se efectuará en esta ciudad de Montevideo el sábado 27 del corriente mes de Febrero, á las 2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio calle Zabala núm. 61, por cuenta y órden de los herederos del coronel don Manuel M. Aguiar y para particion de bienes.

Las islas de Vizcaino y Lobos están situadas en la confluencia del Rio Negro con el Uruguay, dos grandes arterias fluviales que las ponen en fácil y barata comunicacion con los mercados de Buenos Aires, Montevideo y demás puertos del litoral, con buenas poblaciones de material, alambrados, ricos y grandes montes, que son una fuente constante de renta por la inmensa cantidad de leña y carbon que se elabora; siendo sus tierras riquísimas para la agricultura é insuperables para la ganadería, por la bondad de sus campos y excelentes aguadas.

El área de las islas del Vizcaino y Lobos es de 1977 cuadras 6458 varas cuadradas la primera y 1694 cuadras 6152 varas cuadradas la segunda, segun mensura practicada en Diciembre ppdo. por el agrimensor don Roberto Wilson.

Entre la multitud de detalles que pueden indicarse para darse una idea de la importancia de estas islas, bastaria indicar su proximidad al pueblo de Soriano, del cual solo distan quince cuadras; y que los vapores de la Compañía La Platense y del Rivadavia tienen allí sus grandes depósitos de carbon, atracando á ellas cada vez que lo desean.

Distan cinco leguas de Fray-Bentos, Dolores y Mercedes y otras ciudades están muy inmediatas á ellas

Como base para la formacion de grandes establecimientos, no puede ofrecerse nada mejor ni de mas porvenir.

Como paraje pintoresco tampoco hay nada mejor.

En esas islas muy renombradas por su importancia, siempre ha habido estancias y hoy no se pueden poner en ellas, porque sus dueños desean venderlas para reparticion de bienes.

Hay tambien alrededor de setecientos animales vacunos que tambien entran en la venta.

Creo inútil, dada la importancia de estas islas, encarecer la conveniencia que hay en adquirirlas por hombres capitalistas para fundar en ellas establecimientos de valor.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada isla consignará 1000 $ en garantía de su oferta.

Por otros detalles, ver al rematador, Uruguay 99.

353-feb.7

Jaime Maeso

Notable remate de una de las [illegible] espléndidas casa-quinta de [illegible] mas exdedores—Algo notable [illegible] nuestros alrededores—Algo regio del edificio [illegible] no tan solo por y hermoso [illegible] sino por lo central [illegible] uso de su jardin.

EL DOMINGO 6 de Marzo, á las 5 de la tarde, venderé esta magnífica quinta, teniendo 124 varas 92 cts. de frente al camino Suarez núm. 63, por 135 varas 95 cts. de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle 2.ª Rivera, formando un área total de 10.964 varas.—En la ciudad, sobre calles empedradas y con tranvías.

Gran casa espaciosa, muy lujosa, con toda clase de comodidades, y venta sobre la base de **¡¡¡14 reales vara!!! entrando todo lo edificado, jardin, etc.—A plazos!!!—Mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo, sin interés.**

La espléndida casa se compone de un gran número de piezas, todas perfectamente bien pintadas, buena tirantería, pisos de pino de tea y puertas de cedro, con cristales enteros y con herrajes de primera clase y muchas de ellas con balcones de mármol sobre las dos calles á que da frente esta gran propiedad, y las otras sobre el jardin.

Hermosos corredores y vestíbulos cubiertos de cristales y armazones de cedro, con paredes estucadas.

Todas las piezas tienen lindos cielos rasos de yeso, son altas, grandes y muy ventiladas.

La cochera es muy cómoda con capacidad para 4 carruajes y la caballeriza tiene comodidad para 8 caballos, con patios aislados y adoquinados para el lavado de carruajes y caballos.

El jardin es riquísimo en su variedad de plantas con caminos de mosicas y de muy linda distribucion, teniendo tambien glorietas muy costosas con armazones de alambre y fierro con reja de material y hierro de construccion elegante, sobre las dos calles segunda Rivera y Suarez.

En la edificacion de este palacio y en la formacion de la quinta y jardin se han invertido cincuenta y ocho mil pesos, y puede asegurarse que en su género no hay nada mas sólido y elegantemente edificado que esta casa-quinta; no puede encontrarse nada mas completo, confortable y elegante.

Tiene cañerías de gas, de agua, etc., en toda la casa.

Para el hombre de dinero de gusto no puede ofrecérsele mejor ocasion que esta, en la que puede adquirir una valiosa y moderna casa-quinta puede decirse en la ciudad y en el campo y en la que no hay un solo detalle que no contribuya á darle importancia.

La base de venta es extraordinariamente bajo, y solo se vende por necesitar liquidar á cualquier precio esta y otras propiedades.

Si el comprador quiere puede descontar la parte que queda debiendo al diez por ciento anual.

La casa produce actualmente ochenta pesos corriendo por cuenta del inquilino gastos de jardin, etc., y puede dar con contrata 120 pesos. Está libre de contrata de arrendamiento actualmente.

Sobre la base de venta de **14 reales vara** se puede tratar particularmente oyéndose oferta sobre esa base, pudiéndose dirijir al efecto al rematador Uruguay 99.

Vuelvo á insistir en el ánimo de los hombres de gusto sobre la esplendidez y bajo la base de venta de esta soberbia propiedad.

Títulos perfectos, los que pueden verse anticipadamente,

El mejor postor consignará 300 $. Para otros detalles ver al rematador, Uruguay 99. 462-fb.18

Jaime Maeso

De un valioso campo compuesto de 1160 cuadras, en el departamento del Durazno, ubicado en el paraje denominado San José de las Cañas, con ricas y permanentes aguadas, mangueras, montes, poblaciones y alambrado con cinco hilos—Es campo riquísimo para las haciendas y muy bueno para la agricultura.—Venta en esta ciudad de Montevideo, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio

EL MARTES 8 del mes de Marzo á las 2 de la tarde, procederé á la venta al mas alto precio, de esta nueva fraccion de campo de 1160 cuadras, situada en San José de las Cañas, departamento del Durazno, lindando por sus respectivos vientos con don Cruz Ferreira, don Juan Fernandez Torres, sucesion Ruby y estancia denominada de la Teja, con una poblacion de material, manguera, alambrado son cinco hilos, aguadas permanentes en el centro del campo, pastos muy ricos, teniendo algunas partes muy buenas para la agricultura y otras inmejorables para las haciendas.

Todos los linderos son estancieros.

El camino que sale de la Villa del Durazno y va hasta el Rio Negro pasa á una legua de este campo, y la capilla del Farruco está inmediata.

Este campo está libre de contrata de arrendamiento y el comprador puede tomar libremente la posesion cuando quiera.

Como campo bien situado, bueno, con excelentes aguadas y ricos pastos no puede ofrecerse nada mejor.

La venta es terminante, al mejor postor por lo que den, circunstancia que aumenta el prestigio de este remate.

El mejor postor consignará 300 $. Por otros detalles, ver al rematador, Uruguay 99 391-feb.11

M. Mendoza Garibay

Remate-almoneda – Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Pedro Bergés contra la sucesion de don Márcos Galli por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 11 del entrante mes de Marzo á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en pública subasta por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, de la mitad que le corresponde á la sucesion ejecutada, en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Lavalleja, á inmediaciones del Arroyo Seco, hoy nueva ciudad de Montevideo, señalados en el plano respectivo con el núm. 7 de la manzana J, y compuesto de una extension superficial de 400 varas, equivalentes á 295 mts 15 dec. cuadrados, con 8 mts. 59 cents. de frente al Oeste sobre la calle Guaviyú, en donde los edificios tienen señalada su puerta de entrada con el núm. 113, por 34 mts 36 cents de fondo al Este, por donde linda con el solar núm. 17; por el Norte con el núm. 8 y por el Sud con el núm. 6.

Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos corren agregados á los autos de sucesion de don Márcos Galli, radicados en este Juzgado y se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, situada en la plaza Independencia, costado Norte núm. 19.—Montevideo, Febrero 22 de 1892.— *Benito Montaldo*, actuario.

Por mas datos, Arapey 99. 513-fb.23

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 13 de Marzo á las 4 de la tarde— **Judicial y al mejor postor.**—De 2 casas bajas sobre la calle **Caiguá** números 49 y 51, entre las de **Chaná y Charrúa** y frente á la de **Guaná.**

La primera tiene 6 piezas, cocina, aguas corrientes, caño maestro, techos de bovedilla las 4 primeras piezas y de zinc con cielo-raso de madera las últimas. Pisos de pino de tea y pinturas al fresco en toda la casa. Produce $ 22.00 mensuales.

La segunda tiene 3 grandes piezas, 1 zaguan de 15 varas de largo, cocina, caño maestro, pozo manantial, pisos de pino de tea y techos de zinc con cielorasos de madera, pintados al aceite.

Estos dos edificios son completamente nuevos y hechos con materiales de la mejor clase, con frente fondo bien proporcionado.

Punto céntrico, de inmediato porvenir y con tramvías en todas direcciones, con pasaje barato.

Visiten la propiedad.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 13 del entrante mes á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta nueva ciudad, barrio del Cordon, compuesto poco mas ó menos de 303 metros, 41 decímetros cuadrados, ó sea de la superficie comprendida entre los límites siguientes: por su frente, del Este con la calle Caiguá, en donde los edificios tienen señalados sus puertas con los núms. 49 y 51; por el Sur con don Luis Rasoro y por el Norte y Oeste con terreno de la sucesion Lerena.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de $ 500, á los efectos de derecho —Se manda vender en los autos que ante este Juzgado siguen por ejecucion de hipoteca don Pascual Filippini y don José Capello contra don Antonio Quintela.—Montevideo, Febrero 20 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Buenos Aires entre Cámaras é Ituzaingó.

Por mas datos, ocúrrase á mi escritorio, calle Arapey núm. 99. 505 fb.23

Federico Paullier

Importante remate judicial – De un magnífico terreno compuesto de 64 cuadras cuadradas, al norte del arroyo Miguelete—Tasado en la suma de 79 mil pesos—El comprador podrá entregar en cédulas hipotecarias de la letra A, y por cuenta del precio hasta la suma de pesos 48,600, valor nominal. - No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

EL MIERCOLES 9 de Marzo, á las 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61,

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 9 de Marzo de 1892, á las 4 de la tarde, y al lado de la Bolsa de Comercio, se va proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion, y por el martillero don Federico Paullier asistido del actuario y alguacil del juzgado, de un terreno situado al norte del arroyo Miguelete en este departamento, compuesto de 64 cuadras cuadradas [illegible] 47 hectáreas 2243 metros, con frente [illegible] al camino de Tudurí, al Oeste con el [illegible] camino de Sayago, al Norte con el pueblo Garibaldi y por el Sudeste linda calle por medio con la quinta antes del general Santos hoy del doctor Reus.

Este terreno con sus alambrados y demás mejoras que contiene fué tasado en la suma de $ 79.000.

El comprador podrá entregar en cédulas hipotecarias de la letra A y por cuenta del precio hasta la suma de $ 48.600 valor nominal.

No se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes, debiendo consignar el mejor postor el 10 por ciento en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.- Montevideo, Febrero 11 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota– Los títulos se encuentran en la seccion hipotecaria del Banco Nacional á disposicion de los que deseen verlos. 401-fb.12.

Agustin Sorracco

Importante remate de un precioso solar de terreno situado en el Cordon con frente al N. de la calle Chaná entre las de Municipio y Defensa.

EL SABADO 27 del corriente á las 5 p. m., venderé el solar arriba anunciado por lo que den y al mejor postor, compuesto de 11 metros 16 cent. de frente á la calle Chaná por 50 metros 75 cent. de fondo, con cimiento la pared en el fondo, tren á su puerta y empedrado pago.

El mejor postor consignará la suma de 100 pesos al rematador en garantía de su oferta, con títulos perfectos; para verlos y demás pormenores, verse con el rematador, calle Colonia 42. 472-fb.19

Elias Colombino

Importante remate al mejor postor, de una fraccion de campo conforme al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes á las 4 p. m. en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 81 por el martillero público don Elias Colombino asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público al mejor postor de un campo con los alambrados y demas mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por San Luis en el departamento de Rocha compuesto de una extension superficial de 1010 cuadras equivalentes á 745 hectáreas, 2598 milímetros y 10 centímetros cuadrados que se deslindan así: á partir del mejor esquinero que separa esta fraccion al Oeste de la perteneciente á don Juan Justo Mendez y al Sur de la de don Leonido Manuel Pereyra, mide 816 metros á fin de los cuales existe un mojon con este punto y con un ángulo interno de 270 grados, hay una línea hasta llegar al arroyo del Ceibo en cuya costa tiene otro mojon del cual punto sigue por la referida costa del arroyo del Ceibo, que es tambien límite al Sud hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de la correspondiente al citado señor Pereyra y tiene de frente sobre el arroyo del Ceibo que antes se decía Cañada de San Luis y en una línea recta del mojon esquinero 180 metros desde el último mojon expresado y el nuevo magnético de 15 grados 26 mltos. cuadrados. Este se traza y amojona una línea recta al Estero de Pelotas, pasando á lindar por este costado al Este con campo tambien del señor Pereyra desde el mojon último colocado en la costa del Este, se seguirá por dicha costa que con su límite al Norte hasta llenar el esquinero que separa esta fraccion y en la línea recta de la fraccion de don Juan José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de quinientos pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este juzgado sigue don Fernando Quijano contra don Rómulo P. Tojeiro, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 13 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para mas informes ver al rematador, calle Rivera número 208 de 11 á 12 m. y 5 p. m. en adelante. 424-fb.14.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 631 y media cuadras de campo en Tacuarembó, paraje denominado Cerros Blancos—Tasacion muy baja—Para pago de hipoteca—Base de venta 1300 pesos.

EL LUNES 7 de Marzo á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por don Alejandro Beisso contra don Alberto Saenz, procederé á vender el mencionado campo compuesto de 631 1/2 cuadras cuadradas, cuyos linderos son:

Al Norte, los hermanos Rodriguez; al Sud, Manuel Prates y Manuela Pereyra; al Este, Felipe Leite y al Oeste, la sucesion Villalba.

El comprador oblará 200 pesos en el acto de aceptarse su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y no admitirá oferta que no exceda de la base marcada.

Los antecedentes están á disposicion de los interesados en el Juzgado Departamental, en cuyas puertas tendrá lugar el remate—Plaza Independencia. 488-fb.20.

Alberto Salvagno y Ca.

Del rico y flamante mobiliario que adorna la casa calle Treinta y Tres número 217 entre Buenos Aires y Reconquista, pertenecientes al señor don Julio Muñoz.

EL JUEVES 3 de Marzo En oportunidad detalles. 487-fb.20.

R. Gard Sanjuan y Ca

JUDICIAL

Al mejor postor—De la casa baja situada en el camino 8 de Octubre número 26—Frente al Hospital Italiano—Ubicacion espléndida - Construccion moderna—Tiene 6 piezas, despensa y demás servicio, balconcitos de mármol, tirantería de fierro y pisos de pino de tea.

EL VIERNES 4 de Marzo, á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, venderemos esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra don Dionisio Marin (hoy su sucesion) por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber: Que el dia [illegible] del próximo mes de Marzo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Romualdo Gard y Sanjuan, asistido del actuario y alguacil del juzgado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en las Tres Cruces, novísima ciudad, compuesto de 281 metros cuadrados 85 decs. equivalentes á 381 varas 97 decs. con 9 mts. 37 cents. de frente al Este-Sudeste á la calle 8 de Octubre; 27 metros 27 cents. al Norte lindando con doña Cristina Santos, 32 metros 9 cents. al Sud lindando con don Joaquin Santos y por el Oeste con doña María Barbosa de Santos. El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta consignará el 10 por ciento en garantía, de acuerdo con lo establecido por el artículo 919 del C. de P. Civil. Montevideo, Febrero 17 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Por mas datos, ocurrir á los rematadores calle Queguay núm. 117. 460-fb.18.

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor—Del campo conocido por «Del Portezuelo» en el Departamento de Maldonado—Compuesto de 1756 cuadras, 3800 varas cuadradas —Con costa y puerto al Rio de la Plata —La venta tendrá lugar el dia 7 de Marzo de 2 á 3 de la tarde en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincon núm. 109 de acuerdo con lo siguiente:

Remate Almoneda - De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 7 del entrante Marzo de dos á tres de la tarde y á las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Romualdo Gard y Sanjuan, con asistencia del alguacil y actuario, de una fraccion de campo situada en el departamento de Maldonado á inmediaciones de la ciudad del mismo nombre y compuesta de un área de mil doscientas venta y seis hectáreas, equivalentes á mil setecientas cincuenta y seis cuadras, tres mil ochocientas varas cuadradas, lindando por el Nort Oeste y Norte con el arroyo de la Barra, Laguna del Sauce y don Juan Martinez, por el Este con una cerrania de don Pablo Batista, don Rafael Sosa, don Alejandro Cabrera y Punta de la Ballena, y por el Sur con el mar. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Este terreno se manda vender para con su producto cubrir un crédito hipotecario que reclaman los señores Sarraga y Roldos á don Simon Gaston y Sansinena, con mas sus intereses, costas y costos del juicio. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 11 de 1892.—Por mas informes ver á los rematadores, calle Queguay número 117.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

409-fb.13.

Rafael Mieres

JUDICIAL

Segun el siguiente edicto:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 3 del entrante mes, á las 4 de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Rafael Mieres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, situado en esta nueva ciudad compuesto de 12 metros 515 milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio por donde está designada la puerta del edificio con el número 463, por 37 metros 220 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con doña Joaquina Guevara, María del Rosario Vidal de Anaya y los herederos de doña María Gregoria Fidela Vidal de Artuña, por el Oeste con don Reynaldo Arraga y por el Este con el Fomento Territorial, encerrando una extension superficial de 465 metros, 80 decímetros y 83 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se mandó vender en los autos que ante este Juzgado siguen los señores D. Tomasello y A. Lopez contra doña Rosa Velazco de Sayago sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 12 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

411-fb.13

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

De 9 suertes de estancia y 247 cuadras cuadradas, poblaciones y demás mejoras.—En el departamento de Paysandú—Campos de doña Clara García de Zúñiga, con frente al rio Uruguay

EL SABADO 19 de Marzo á las 4 de la tarde remataré este valioso campo al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia diez y nueve del entrante mes, á las cuatro de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala 61, por el martillero público don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de 9 suertes de estancia y 247 cuadras cuadradas, equivalentes á 18 mil hectáreas, 52 áreas, 25 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, con las poblaciones y demás mejoras que contienen, lindando por el Norte con la Cuchilla de Bella Vista ó de Haedo, que divide dicha con don Cárlos Crocker; por el Este, con el arroyo Bellaco; por el Sud con los arroyos Roman Grande y Chico y por el Oeste en parte con el rio Uruguay y en parte con una suerte de estancia reclamada por los señores Artagaveytia y Canto —Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de *ocho mil pesos* á los efectos de derecho. Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado siguen los señores Américo y Luis Carassale contra doña Clara García de Zúñiga.—Montevideo, Febrero 15 1892.—*Santiago Seoane*, escribano público.

Nota—Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria. 439-fb.16

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Pintoresca situacion—Recomiendo á los que quieran hacer una provechosa adquisicion y á toda mi clientela la lectura del siguiente:

EDICTO—De mandato del señor juez letrado en lo Civil de 2.º turno don Wenceslao Regules en los autos sucesorios de don Pedro Santisteban, se hace saber que el dia 25 del corriente, á las 3 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno con lo en él construido, situado en el Cerrito, en este departamento, compuesto de un área superficial de 6 hectáreas 1.46 metros ó sean 8 cuadras 3.233 varas cuadradas que lindan por el norte, con terrenos de don Joaquin Vargas; por el Sud-Este con propiedad de doña Camila Vidal, por el Este con la fraccion adjudicada de doña Manuela Santisteban y por el Norte con la fraccion de propiedad de doña Carolina F. de Duran. Dicho terreno ha sido tasado en la suma de 4,101,65 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. El mejor postor oblará 500 pesos en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Febrero 8 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

496-fb.2[illegible]

A. B. Castellanos y Ca.

En nuestra casa, calle Cerrito, 1[illegible]

EL VIERNES 26 del corriente, á la 1 en punto empezaremos la venta al mejor postor, por órden y cuenta de quien corresponda cantidad de muebles como ser: un rico aparador hamburguez, una idem americano, roperos con y sin espejo, cómodas, máquinas de coser, lavatorios, camas de nogal para matrimonio, camas de fierro, coronas para camas, mesas de luz y escritorio, mesas de mármol, aparadores, sillas de Viena y de otras clases, artículos de tienda, á saber: cuellos, puños, medias de hombre y de señora, corbatas de última moda, vinos, cigarros y variedad de artículos que se hallarán á la vista. 87-pm.